



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0014236-MB-2020
5451-HCD-2020 – DESPACHO N° 67 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS**
Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0014236-MB-2020//**5451-HCD-2020**; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela; y

CONSIDERANDO

Que el Contrato ut supra mencionado tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Lisandro de la Torre e/26 y 27, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV – Sección M – Manzana 19F – Parcela 19, de la Ciudad y Partido de Berazategui;

Que el inmueble continua siendo utilizado por la Coordinación General de Electromecánica, Alumbrado Público y Obras Eléctricas con destino al uso de depósito de materiales, camiones y oficinas, por el término de 24 meses, comprendiendo el periodo desde el 1 de Octubre de 2020 al 30 de Septiembre de 2022;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente Contrato de Locación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5925

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los Gastos Futuros estipulados en el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto con fecha 30 de Setiembre de 2020, entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela (D.N.I. N° 11.683.089), obrante a fs. 2/3 del presente Expediente.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 10 de Diciembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
10/12/2020